



Resolución Directoral

Nº 216 -2020 DE/ENAMM

Callao, 15 SET. 2020

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 014-2020 de fecha 28 de agosto del 2020, y;

CONSIDERANDO:

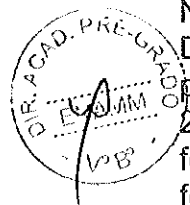
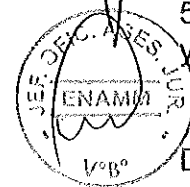
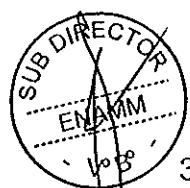
Que, la Ley Nº 30220 – Ley Universitaria, tiene como objeto promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa orientada en la búsqueda del desarrollo humano integral, la investigación y la docencia, con criterios y responsabilidades;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” y por Resolución Ministerial Nº 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 020-2015 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero del 2015, se aprueba el Reglamento Académico de Pregrado 2015, aplicable a los regímenes de internado y externado de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”, modificado por Resolución Directoral Nº 317-2016 DE/ENAMM de fecha 06 de diciembre del 2016; modificado por Resolución Directoral Nº 315-2017 DE/ENAMM de fecha 03 de noviembre del 2017; modificado por Resolución Directoral Nº 043-2018 DE/ENAMM de fecha 05 de febrero del 2018 y modificado por Resolución Directoral Nº 041-2019 DE/ENAMM de fecha 25 de enero del 2019.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 270-2019 DE/ENAMM de fecha 07 de agosto del 2019 se aprobó el Reglamento de Becas y Descuentos – 2019 de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”.

Que, el artículo 2º del citado Reglamento establece que la ENAMM, otorgará becas integrales y parciales o descuentos por las causales de alto rendimiento académico, escasos recursos económicos, orfandad, invalidez, por ser egresado, trabajador o hijo de trabajador y por convenios específicos en función de reciprocidad de servicios, siendo aplicable únicamente para las tasas de enseñanza. (...).



Que, mediante Memorándum N° 084-A-2020/PREG de fecha 28 de agosto del 2020, la Directora (e) Académica de Pregrado remite la relación de Cadetes Náuticos de las especialidades de Puente y Máquinas del Programa Académico de Marina Mercante, por orden de antigüedad y propuestos para el beneficio de Becas a la Compañía Naviera ELCANO;

En tal sentido, es preciso aprobar la designación de los citados Cadetes Náuticos por Alto Rendimiento y no contar con faltas disciplinarias graves, de las especialidades de Puente y Máquinas del Programa Académico de Marina Mercante;

Por tanto, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Sub Director, Directora (e) Académica de Pregrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la designación de los siguientes Cadetes Náuticos, por Alto Rendimiento Académico y no contar con faltas graves disciplinarias, de las especialidades de Puente y Máquinas del Programa Académico de Marina Mercante, a quienes les será otorgar el beneficio de Becas por la Compañía Naviera ELCANO:

ESPECIALIDAD DE PUENTE

N°	AÑO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	CDTE. 4TO AÑO	CARPIO ANDIA AARON
2	CDTE. 4TO AÑO	MALLMA FARROÑAN EDGAR

ESPECIALIDAD DE MÁQUINAS

N°	AÑO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	CDTE. 4TO AÑO	SOSA SALAZAR REY
2	CDTE. 4TO AÑO	GARMA ESTRADA LEYFER

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la expedición de la presente Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura del Programa Académico de Marina Mercante/Especialidades de Puente y Máquina, Dirección de Disciplina, Jefatura del Departamento de Formación Naval y Moral, Jefaturas de las Oficinas de la Secretaría Académica, Informática y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco NICOLINI Del Castillo
01806774